

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 12 de julio de 2012 (petición de decisión prejudicial planteada por el Hoge Raad der Nederlanden — Países Bajos) — J.J. Komen en Zonen Beheer Heerhugowaard BV/ Staatssecretaris van Financiën**

(Asunto C-326/11) <sup>(1)</sup>

(«*Sexta Directiva IVA — Artículo 13, parte B, letra g), en relación con el artículo 4, apartado 3, letra a) — Entrega de edificios y del terreno sobre el que éstos se levantan — Entrega de un edificio en obras con el fin de crear un nuevo edificio por transformación — Continuación y terminación de obras por el comprador tras la entrega — Exención del IVA*»)

(2012/C 287/27)

Lengua de procedimiento: neerlandés

#### Órgano jurisdiccional remitente

Hoge Raad der Nederlanden

#### Partes en el procedimiento principal

*Demandante:* J.J. Komen en Zonen Beheer Heerhugowaard BV

*Demandada:* Staatssecretaris van Financiën

#### Objeto

Petición de decisión prejudicial — Hoge Raad der Nederlanden — Interpretación de los artículos 4, apartado 3, letra a), y 13, parte B, letra g), de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme (DO L 145, p. 1; EE 09/01, p. 54) — Exenciones previstas en la Sexta Directiva — Exención de las entregas de edificios y del terreno sobre el que se levantan — Entrega de un edificio en obras en orden a la construcción de un nuevo edificio — Continuación y terminación de las obras por el comprador tras la entrega

#### Fallo

El artículo 13, parte B, letra g), de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme, en relación con el artículo 4, apartado 3, letra a), de dicha Directiva, debe interpretarse en el sentido de que la exención del impuesto sobre el valor añadido prevista en esta primera disposición comprende una operación de entrega de un bien inmueble compuesto por un terreno y un edificio viejo que está siendo transformado en un edificio nuevo, como el del litigio principal, dado que, en el momento de dicha entrega, en el edificio viejo sólo se habían efectuado obras de demolición parcial y todavía se utilizaba, al menos en parte, como tal.

<sup>(1)</sup> DO C 269, 10.9.2011.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Düsseldorf (Alemania) el 4 de mayo de 2012 — Helmut Butz, Christel Bachman-Butz y Frederike Butz/ Société Air France SA**

(Asunto C-212/12)

(2012/C 287/28)

Lengua de procedimiento: alemán

#### Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Düsseldorf

#### Partes en el procedimiento principal

*Demandantes:* Helmut Butz, Christel Bachman-Butz y Frederike Butz

*Demandada:* Société Air France SA

#### Cuestión prejudicial

¿Tiene el pasajero de un vuelo derecho a una compensación con arreglo al artículo 7 del Reglamento, <sup>(1)</sup> si la salida del vuelo inicial tiene un retraso inferior a los límites establecidos en el artículo 6, apartado 1, del Reglamento, pero la salida del vuelo de conexión tiene un retraso superior a dichos límites, y la llegada al lugar de destino final se produce con al menos tres horas de retraso con respecto a la hora de llegada prevista?

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91 (DO L 46, p. 1).

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Hannover (Alemania) el 11 de mayo de 2012 — Andreas Ingemar Thiele Meneses/Region Hannover**

(Asunto C-220/12)

(2012/C 287/29)

Lengua de procedimiento: alemán

#### Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Hannover

#### Partes en el procedimiento principal

*Demandante:* Andreas Ingemar Thiele Meneses

*Demandada:* Region Hannover